situam

MILITANCIA

MAYO, 2021

4 CGO 4

UAM
AZCAPOTZALCO

20, 21 y 22 de Mayo / 2021

PONENCIA

Política Sindical y Laboral

"Por la dignidad, justicia y verdad"

Militancia

www.situammilitancia.org.mx

Política Sindical y Laboral.

Mayo, 2021

Introducción:

Ya han pasado tres años desde que las y los trabajadores definieron que el actual Comité Ejecutivo era la opción que nos debía representar, enfrentamos la Huelga más larga de la UAM, como sindicato logramos acuerdos importantes, el problema es que no han realizado su trabajo los responsables de hacerlos cumplir o han querido engañar tratando de firmar acuerdos que van a la baja.

Un ejemplo de lo antes mencionado es respecto a la Jornada Acumulada, que durante la huelga se firmó un acuerdo que resolvía pero al regresar se firmó otro acuerdo que perjudicó a las y los compañeros. Eso mismo querían hacer con el acuerdo de mejora salarial (06/2019). En estos meses últimamente, quienes no querían firmar el acuerdo 06/2019 durante la huelga, aquellos que impulsan el levantarla sin este acuerdo, ahora se lo adjudican en el discurso, a tal grado que hacen ver lo que fue el proyecto de acuerdo, si PROYECTO de acuerdo 12/209 era mejor, pero lo que no dicen es que no resolvía los empalmes de rango y nivel, que no resolvía la problemática del personal académico, y que no resolvía el rezago salarial, lo que si pretendía resolver era quitarle la bronca a la UAM.

En ese sentido, han sido varios procesos donde este Comité Ejecutivo no hace las gestiones, donde evade sus responsabilidades y nos ha dejado en indefensión total ante los intereses de las y los representantes universitarios.

Respecto al trabajo de la Comisión Negociadora en donde pudo participar solamente una de nuestras compañeras que integran MILITANCIA SITUAM señalamos lo siguiente:

PROPUESTAS PRESENTADAS POR LA UAM EL 31 DE ENERO DE 2021. LO QUE SE FIRMÓ Y LO QUE NO SE ACEPTÓ

No.	EMPLAZAMIENTO	DEMANDA DEL SITUAM	ACUERDOS
*	**EMPLAZAMIENTO SALARIAL**		
1	**INCREMENTO SALARIAL A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO**	**3.4%**	**01/2021**
2	**RETABULACIÓN (AJUSTE AL TABULADOR, ACADÉMICOS MEDIO TIEMPO Y TIEMPO PARCIAL Y ADMINISTRATIVOS.**	**1.8%**	**02/2021**
*	**EMPLAZAMIENTO VIOLACIONES AL CCT**		
1	**ACTUALIZACIÓN DEL MONTO EN EFECTIVO DEL VALE DE DESPENSA MENSUAL ($1,295.72)**	**$1,347.55**	**03/2021**
2	LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO		NO SE ACEPTÓ
3	**LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL. CENDI**		**05/2021**
4	EL AVISO PARA EL RETORNO SEGURO A LAS LABORES PRESENCIALES EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL VIRUS SARS-CoV-2 (COVID-19)		NO SE ACEPTÓ
5	LA MATERIA DE TRABAJO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE		NO SE ACEPTÓ
6	**LA DEFINICIÓN EN LAS FUNCIONES, REQUISITOS Y SALARIOS DE LOS NUEVOS PUESTOS PREVISTOS EN EL CONVENIO GENERAL DE 2019 (ANEXO 1 Y 3 DIVERSOS CENTROS DE TRABAJO Y UAM RADIO. PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN)**		**06/2021**
7	LA ACLARACIÓN SOBRE EL CARÁCTER TEMPORAL DEL PROYECTO EMERGENTE DE ENSEÑANZA REMOTA (PEER)		NO SE ACEPTÓ
8	**LA DEFINICIÓN DE LAS FUNCIONES, REQUISITOS Y SALARIO DEL PUESTO DE EDUCADORA EN INGLÉS PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (ANEXO, 3 PLAZAS EDUCADORA EN INGLÉS PARA CENDI 1, 2 Y 3. HORARIO DE MEDIO TIEMPO, DEL RANGO 15 SUBE AL 17)**		**04/2021**

Como se puede apreciar, en todas las demandas que integró la Comisión Negociadora logró proyectos de acuerdo relacionado a las demandas de las y los afiliados, y fue en el Comité de Huelga donde se definió la no firma de algunos, es más, unos plantearon que no se firmara nada, en virtud que en los considerandos se retoma lo relacionado al PEER, motivo por el cual no se firmó dicho proyecto, así se quedó todo mo hasta ahora sin dar certeza al personal académico. En medida de las descalificaciones desde MILITANCIA SITUAM en nuestro micrositio http://situammilitancia.org.mx/2021.php estaremos publicando y aclarando las mentiras que se expresen.

Derivado de la Pandemia provocada por el virus SARS CoV-2 (COVID19), sin lugar a dudas modificó la forma de vida de todas y todos en el mundo, la falta de empleo y despidos en todos los sectores fue en aumento, para quienes no se habían dado cuenta supieron de la ineficiencia del sector salud en el país, la implementación de la tecnología en la educación sin lugar a dudas sólo es para quienes tienen los medios tecnológicos e internet.

En las universidades también sucede lo mismo, en plena pandemia los despidos injustificados han estado al orden del día, en enero de 2021 durante las negociaciones se supo que existían cuatro trabajadores rescindidos: dos académicos y dos administrativos, y en aumento la precarización laboral para el personal académico temporal.

Durante los trabajos realizados ante el LIII CGE, de manera virtual, mediante las ponencias presentadas ante dicho órgano, nos enteramos de situaciones que se suscitaron de marzo a diciembre del 2020, donde la administración de la UAM, desde marzo del 2020, implementó medidas unilaterales al margen del Contrato Colectivo Trabajo, ignorando a la representación legal del SITUAM, o tal vez como lo ha dicho José Antonio de los Reyes, a sido

con la autorización del Comité Ejecutivo argumentando durante la revisión salarial 2021 que tuvieron negociaciones desde el mes de marzo del 2020, de las cuales en muchas de éstas no fuimos informados.

En términos generales lo que se presentó ante el LIII CGE, es el reflejo de una serie de problemáticas que NO FUERON ATENDIDAS MUCHO MENOS RESUELTAS por la representación legal del SITUAM (COMITÉ EJECUTIVO). Por tal motivo se visualizó por congresistas y delegados que sólo se podían atender con un emplazamiento por violaciones, para exigir por esta vía el cumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo.

Mediante el *"Protocolo Sanitario de la Universidad Autónoma Metropolitana ante el COVID 19" y de los "Anexos protocolo Sanitario de la Universidad Autónoma Metropolitana",* documento emitido por la administración de la UAM, desde marzo del 2020 invade esferas del ámbito laboral y competencias de las Comisiones Mixtas Generales de Higiene y Seguridad y de Unidad, así como de las Comisión Mixta General de Capacitación y Adiestramiento. En dicho protocolo resalta la implementación de las nuevas tecnologías y nuevos procesos de trabajo y de organización. La representación de la UAM procedió a someter a los trabajadores académicos y administrativos, de manera individual dejando a un lado la negociación colectiva señalada en el CCT; procedieron a modificar los procesos de trabajo y funciones, bajo el discurso que es "trabajo voluntario".

Mediante éste protocolo la UAM puso en práctica lo siguiente:

1. La implementación por parte de la representación de la UAM, el Proyecto Emergente de Enseñanza Remota (PEER), al margen del SITUAM. Está en juego la bilateralidad y las condiciones de trabajo, por lo tanto y la certeza jurídica en la relación laboral de los Académicos.
2. La implementación de educación a distancia en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI), denominados diversos nombres, fue atendido por las Educadoras y Puericultistas, en el sector administrativo. Está en juego la bilateralidad, las condiciones de trabajo y la certeza jurídica en la relación laboral de los trabajadores académicos y administrativos de la UAM.
3. La implementación de trabajo en línea, trabajo remoto, trabajo vía virtual, teletrabajo, etc. etc. en varios departamentos en las Unidades, del personal administrativo de base; creemos que no se les paga este trabajo ya que no existe el reconocimiento público por parte de la administración de la Universidad.
4. Pretendía implementar la capacitación de manera virtual en los Centros de Desarrollo Infantil, sin que los trabajadores contarán con la tecnología para llevar a cabo el curso, sin dejar de lado la usurpación de funciones del personal de confianza en la Comisión Mixta General de Capacitación y Adiestramiento.
5. Se agudizó la problemática de los trabajadores temporales académicos, en la falta de pago de aguinaldo, prima vacacional, conclusión de la relación laboral antes de concluir el trimestre, entre otras situaciones.
6. La inhabilitación de las Comisiones Mixtas Generales y de Unidad, excepto la CMGVPIPPA.

Respecto del desplazamiento de la materia de trabajo han implementado otras medidas tales como:

1. Por el Acuerdo 04/2020 del Rector de la Unidad Azcapotzalco *MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE UN APOYO ECONÓMICO Y TEMPORAL PARA ALUMNOS INSCRITOS EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE LA UNIDAD Y QUE PARTICIPAN COMO* ***MONITORES UNIVERSITARIOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN PROYECTOS DE DOCENCIA DE INVESTIGACIÓN, DE VINCULACIÓN, DE SERVICIO SOCIAL O EN CONVENIO CON OTRAS INSTITUCIONES,*** *ANTE LA PANDEMIA SARS CoV-2 (COVID 19).* En la Sección Sindical Azcapotzalco.

2. En la Unidad Académica Cuajimalpa, existe la figura de Monitor para sustituir a los Ayudantes.

1. Desplazamiento de materia de trabajo de base mediante el **Proyecto: Programa de Apoyo para CAMVIA- Aula Virtual** (*Suministrar un servicio de calidad y expedito de Aulas Virtuales (Moodle), que permita que el alumnado y el personal académico utilicen las herramientas digitales para potencialidad el proceso de enseñanza-aprendizaje…,* en la **Sección Sindical Azcapotzalco.**

1. **Monitores** para el proyecto de salud por COVID 19, en las Unidades Académicos, Rectoría General y en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI)

Por lo que el LIII Congreso General Extraordinario definió emplazar a la UAM por violaciones al CCT. Así mismo se incluyera el cumplimiento del Convenio de la huelga de 2019 que ha la fecha la estructura sindical correspondiente, **no dio seguimiento** a dichos acuerdos, tales como:

I. Cumplimiento del ***CONVENIO GENERAL,*** *QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA. RELACIONADO CON* ***EL EMPLAZAMIENTO POR CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO.*** Firmado el 5 de mayo de 2019. (COMITÉ EJECUTIVO NO DIO SEGUIMIENTO EN COORDINACIÓN CON LAS COMISIONES MIXTAS, RESPECTIVAS)

1. Problemática del desplazamiento de trabajo de base contratos de servicio profesionales, obras a precio alzado, personal de confianza, así como la prestación de servicio social entre otras.
2. Plazas para cubrir necesidades de personal administrativo de base para diversos centros de trabajo cláusula 215 fracción XXIX.
3. 12 plazas de nueva creación para las unidades universitarias, Rectoría General y Centros de Desarrollo Infantil. ANEXO 1 del Convenio General.
4. 64 plazas relacionadas de nueva creación. ANEXO 2 del Convenio General.
5. 14 plazas para 5 puestos nuevos para el Programa universitario de Producción Radiofónica UAM-Radio 94.1 MHz FM. ANEXO 3 del Convenio General.
6. 3 plazas de nueva creación de Educadora en inglés para CENDI 1, 2 Y 3. ANEXO 4 del Convenio General.

7. Reuniones ordinarias entre la UAM y el SITUAM conforme a la cláusula 4 del Contrato Colectivo de Trabajo.
8. Condiciones de Higiene y Seguridad de acuerdo con la normativa aplicable a fin de prevenir riesgos de trabajo.
9. *Cumplimiento de los* **ACUERDOS GENERALES** suscritos entre la UAM y el SITUAM. El **OCTAVO** señala y a la letra dice: *La Universidad y el Sindicato continuarán la discusión para la creación de puestos nuevos, a partir de las necesidades de las áreas, la introducción de nuevas tecnologías, o nueva organización en el trabajo cuyas funciones, requisitos y salario serán acordados con el Sindicato.*
10. *Entre otros puntos.*

Trabajadores Académicos:

De la problemática laboral a la que se enfrentan los compañeros académicos es compleja y desafortunadamente se pretende que sea agenda de unos cuantos; cabe resaltar que algunos académicos se han opuesto ante Colegio Académico, sin embargo la imposición y arbitrariedad de los funcionarios predomina en todo momento. Los compañeros académicos han aceptado trabajar vía remota, por ética y compromiso con sus alumnos y por compromiso que tienen con la docencia e investigación, sin embargo de igual manera no son reconocidos por la representación de la UAM, a los únicos que reconocen son al personal de confianza, sin dejar de implementar un discurso de odio y desprecio en contra de los trabajadores administrativos de base, como si fuéramos los responsables de la pandemia, pero cínicamente no dicen que se están pagando tiempo extra durante la pandemia.

Desde MILITANCIA SITUAM Consideramos que la problemática académica se debe discutir en los órganos de deliberación y resolución del SITUAM (CGO); lamentable que el Secretario General del SITUAM, desde el 43 Congreso General Ordinario en el 2019 no quiere que se discuta las problemáticas de las y los académicos se “discute” en el Consejo Académicos Sindical (CAS), en el LIII CGE realizado en diciembre del año 2021, de nueva cuenta a propuesta de Jorge Dorantes, la problemática académica es atendida ante el CAS. Que ahora él mismo dice que este espacio no está en nuestro estatuto.

Respecto a ello y en virtud que falta mayor precisión respecto del CAS, ya que sólo se hace referencia en el artículo 56 del Estatuto respecto de las facultades y obligaciones de los miembros del CE particularmente de la Secretaría de Asuntos Académicos en el numeral siete que a la letra dice: ***Coordinarse con el Consejo Académico Sindical (CAS);*** en el artículo 62. *Son facultades y obligaciones de los integrantes del GIC;* en específico del Asesor Académico que a la letra dice: ***Atender todos los asuntos de los órganos colegiados, en particular los de su Unidad.***

En ese sentido y a lo manifestado por algunos académicos, existe la importancia y conveniencia de que haya mayor precisión en el capítulo IV respecto de la estructura organizativa y de los fines de los órganos sindicales en el artículo 18 inciso A) Órganos de deliberación y resolución en el numeral 5 Consejo Académico Sindical (CAS), agregar un artículo en el mismo capítulo donde señale el carácter del Consejo Académico Sindical. Como

un inicio a ello presentamos una propuesta donde se retome lo señalado en el artículo 44 del Estatuto pero para el CAS: **El CAS *tendrá carácter informativo, deliberativo y propositivo, siendo los departamentos, las secciones administrativas o los grupos de trabajo los que tomarán las decisiones y las llevarán al CSD, al CGD o al CG, quienes resolverán en definitiva según el caso.***

Esto es importante porque en los próximos meses veremos endurecida aún más la política contra las y los académicos.

Los concursos de Oposición están detenidos, pero los consejos divisionales no han determinado sus necesidades al respecto de las plazas de base que requieren y con ello sólo están nutriendo la precarización laboral con los profesores temporales que además no se están cubriendo en términos del contrato y como la CMGVPIPPA lo ha pedido. Se cubren en términos de los acuerdos del rector donde Rosana Guevara Ramos firmó que es correcta ese tipo de contratación.

Hacemos la propuesta que debe existir un acuerdo para prorrogar a los ayudantes y que sea tomado en cuenta; estos dos años vigentes en las listas para poder participar preferencialmente en los concursos de oposición, ya que muchos de ellos ya no podrían participar, pero fue a raíz de la suspensión de los concursos de oposición que se ven afectados.

Proponemos se extiendan los derechos sociales a los profesores de tiempo parcial.

Y creemos que esta será la propuesta que más nos unira, se debe empujar por la basificación de los temporales.

Para concluir:

En los últimos tres comités ejecutivos hemos visto de todo, procesos de destitución, dos comités ejecutivos: uno electo otro puesto por las corrientes, destituciones sin procesos estatutarios, “expulsiones” sin expulsar, desmantelamiento de la estructura sindical al margen del Estatuto, alianzas de todos contra dos personas, y lo más reciente, guardar silencio ante situaciones que vulneran a los trabajadores y todo ello anteponiendo la palabra, **UNIDAD**.

Desde MILITANCIA SITUAM estamos convencidas y convencidos que la unidad siempre es y será con las y los trabajadores, hablar de otra unidad es buscar el control para poder imponer algunas ideas que en lo individual serían imposibles plantear.

“Por la Unidad en la Lucha Social”

“Por la Dignidad, justicia y verdad”

MILITANCIA SITUAM

Escríbenos, síguenos y escúchanos en nuestras plataformas:

situammilitancia.org.mx

Facebook: Militancia SITUAM - **Twitter**:@SITUAMilitancia - **YouTube**: Militancia Situam